

El mundo necesita
ciencia...
la ciencia necesita
mujeres

BOLSAS DE INVESTIGACIÓN
PARA CIENTÍFICAS
8ª EDICIÓN - 2013





BASES DE LA CONVOCATORIA 8ª EDICIÓN BOLSAS DE INVESTIGACIÓN L'ORÉAL – UNESCO “POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA”

Cinco Bolsas de Investigación L'Oréal-UNESCO “Por las Mujeres en la Ciencia” cada una de ellas dotada de un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000€) brutos, dirigidas a jóvenes científicas dedicadas a Ciencias de la Vida que desarrollen a lo largo del año 2014 un proyecto de investigación en un laboratorio..

1. REQUISITOS DE LAS CANDIDATAS

- Tener la nacionalidad española o residencia permanente.
- Ser investigadora especializada en Ciencias de la Vida¹.
- Estar en posesión del doctorado.
- Haber nacido con posterioridad al año 1973.
- Tener un contrato de investigación en el organismo, centro o universidad, donde la solicitante vaya a realizar el proyecto de investigación durante el año 2014. En el caso de que dicho contrato no cubra todo el año 2014, la Bolsa de Investigación podrá, previa consulta a L'Oréal España, ser utilizada como puente de financiación hasta la obtención del nuevo contrato.
- Se valorará la situación familiar de la solicitante.

¹ El objeto de esta convocatoria es ayudar a jóvenes investigadoras en fase postdoctoral avanzada o en su fase inicial como investigadora independiente. Por ello no se admitirán solicitudes de:

- Científicas Titulares de OPIs (Organismos Públicos de Investigación).
- Profesoras Titulares de Universidad.
- Investigadoras Principales de proyecto* del Plan Nacional o del Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS) del Instituto de Salud Carlos III. (*proyecto concedido)

2. CÓMO SOLICITAR LAS BOLSAS: INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIAS

La inscripción de cada candidatura se hará completando el **formulario de inscripción online** disponible en la web de L'Oreal España (www.loreal.es).

Además, la documentación que hay que aportar para optar a estas Bolsas es la siguiente:

- Una fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum Vitae de la aspirante en español. El último párrafo puede incluir las circunstancias familiares de la solicitante.
- Memoria explicativa de su proyecto en español. El redactado deberá recoger clara y específicamente el proyecto que pretende desarrollar, el laboratorio donde se realizará, el interés del proyecto para la sociedad y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la Bolsa de Investigación. Deberá tener una extensión entre 2 y 4 folios.
- Documento que acredite un contrato de investigación con el organismo, centro o universidad donde la investigadora desarrollará su proyecto y cuya duración incluya el año 2014.

Una vez finalizado el proceso, no se devolverá la documentación aportada por las candidatas. Asimismo, L'Oréal España S.A. se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la copia original de los documentos presentados.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud, en forma de la inscripción ya cumplimentada, junto con la documentación que deba acompañarla, tiene que remitirse por correo electrónico en los siguientes días:

Del 6 de mayo al 17 de junio de 2013 (ambos inclusive)

E-mail: lorealunescofwis@es.loreal.com

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- **1ª FASE:** Las solicitudes aceptadas serán revisadas en primer lugar por una Comisión Técnica de evaluación que realizará una primera selección.
- **2ª FASE:** Las solicitudes seleccionadas se remitirán, para su evaluación científica, a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva- ANEP-, perteneciente a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad.
La Comisión Técnica de evaluación y la ANEP tendrán en cuenta el Currículum Vitae y el Proyecto científico presentado. La evaluación de la ANEP se ajustará estrictamente a las presentes normas, por lo que la solicitante se compromete a aceptar estos criterios y decisiones sea cual sea el resultado de la selección, que no será revocado por ninguna circunstancia.
- **3ª FASE:** La ANEP remitirá los proyectos y currículos evaluados a un Comité Científico designado explícitamente para la selección final de candidatas.

Este Comité Científico estará presidido por la Dra. Margarita Salas - Doctora ad honorem del CSIC en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa- y compuesto por científicos/as del ámbito de la Universidad y Organismos de Investigación privados y públicos.

El Comité tomará la última decisión entre las solicitudes evaluadas como excelentes, priorizando aquellas que demuestren que el proyecto es parte de una carrera científica futura. Asimismo, dicho Comité seleccionará tres candidatas que harán las veces de suplentes para el caso de que alguna de las cinco seleccionadas no pudieran o no quisieran aceptar su beca.

5. RESULTADO DEL FALLO

El fallo será comunicado personalmente a las científicas seleccionadas y posteriormente será dado a conocer a través de la página web de L'Oréal España (www.loreal.es).

Éstas deberán aceptar expresamente la Bolsa mediante escrito dirigido a **L'Oreal España S.A**, por mail (lorealunescofwis@es.loreal.com) o por correo postal (**Departamento de Comunicación Corporativa. Calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 Madrid**), en el que incluirán su nombre y dos apellidos, dirección postal y su DNI, así como la totalidad de los demás datos requeridos.

La falta de aceptación en un plazo de 15 días, a contar desde la comunicación de la resolución, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute de la Bolsa y la notificación a las suplentes, por su orden, que hayan sido seleccionadas.

6. ENTREGA DE LAS BOLSAS

La entrega de las Bolsas de Investigación del Programa L'Oréal - UNESCO “Por las Mujeres en la Ciencia” en esta octava edición se llevará a cabo en una ceremonia que se celebrará en el último trimestre de 2013 y de cuyos detalles se informará en la web www.loreal.es.

7. OBLIGACIONES DE LAS GANADORAS

- La investigadora deberá estar en posesión de un contrato de investigación cuyo objeto sea desarrollar un proyecto en un laboratorio en España.
- En el caso de que la investigadora dejase de trabajar en el laboratorio deberá comunicarlo a **L'Oréal España, S.A.**
- En el caso de que la investigadora no cumpliera cualquiera de los dos supuestos, **L'Oréal España, S.A.** se reserva el derecho de dar por concluida la aportación económica.
- La investigadora deberá justificar el importe de la Bolsa de Investigación mediante la aportación de las correspondientes facturas².
- Las investigadoras se comprometen a prestar su colaboración si fuere requerido por el **Programa L'Oréal - UNESCO "For Women In Science"**.
- La presentación de una solicitud para estas Bolsas de Investigación supone, por parte de la candidata, la aceptación expresa de los criterios y decisiones que L'Oréal España o la ANEP puedan tomar cuando surja cualquier duda sobre los requisitos y las condiciones enunciadas en las presentes bases.
- Quedan excluidas aquellas candidaturas que ya hayan disfrutado de una Bolsa L'Oréal-UNESCO tanto nacional como internacional.

8. DOTACIÓN ECONÓMICA

Cada una de las Bolsas de Investigación está dotada de un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000€) brutos que se pagarán durante el primer trimestre de 2014 mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por la solicitante.

- La Bolsa de Investigación deberá destinarse a la adquisición de material inventariarlo, fungible o informático, cursos, viajes y dietas a Congresos y Convenciones³.
- Adicionalmente, una parte de la Bolsa podrá destinarse a planes de ayuda a la conciliación familiar y laboral⁴.
- El importe bruto de la Bolsa se someterá a la retención de impuestos correspondiente según proceda aplicar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para Residentes.

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

L'Oréal España, S.A. cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.



L'Oréal España, S.A. garantiza el cumplimiento integro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente convocatoria, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de las solicitantes.

Los datos facilitados por las solicitantes serán incorporados a un fichero titularidad de **L'Oréal España S.A. (C/ Josefa Valcárcel, 48, 28027 Madrid)**, compañía a la que, como responsable del mismo, autoriza para su tratamiento, con la finalidad de comunicarles información sobre el **Programa L'Oréal - UNESCO “For Women In Science”**.

Las interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud escrita y firmada dirigida a **C/ Josefa Valcárcel, 48, 28027 Madrid**, indicando nombre y apellidos, junto con una fotocopia del DNI.

Las presentes bases están depositadas ante Notario y publicadas en **www.notariado.org**.

² Las facturas deberán contener todos los datos y requisitos para ser consideradas legalmente como tales, según el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el reglamento que regula las obligaciones de facturación, a saber, nº de factura, nombre y apellidos o denominación social, nº de identificación fiscal y domicilio del expedidor y del destinatario, descripción de la operación y contraprestación total, lugar y fecha de expedición.

³ Los gastos de viajes, dietas y/o alojamiento a Congresos y Convenciones no podrán superar el 25% de la Bolsa.

⁴ Estos gastos no podrán superar el 10% de la Bolsa y sólo se aceptarán los gastos justificados con su correspondiente factura y documentos de pago.



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA
EN COLABORACIÓN CON

